

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 10 de Marzo de 1994

No. 49

SUMARIO

PAG

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Acuerdo Presidencial No.44.-94.-Nombramiento.....709

Acuerdo Presidencial No.45-94.-Nombramiento.....710

Acuerdo Presidencial No.46-94.-Designación.....710

Acuerdo Presidencial No.48-94.-Conceder Orden José Dolores Estrada Batalla de San Jacinto en el Grado de Gran Cruz.....710

Acuerdo Presidencial No.49-94.-Autorización.....711

Acuerdo Presidencial No.50-94.-Autorización.....711

Acuerdo Presidencial No.51-94.-Nombramientos.....711

Acuerdo Presidencial No.52-94.-Nombramiento.....712

Acuerdo Presidencial No.53-94.-Nombramiento.....712

Acuerdo Presidencial No.54-94.-Organizar Delagación.....713

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidad.....713

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DASARROLLO**

Acuerdo Ministerial No.233-94.- Dejar sin efectos.....714

ALCALDIA MUNICIPAL DE MASAYA

Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social del proyecto de Urabanización Reparto San Fernando I Elapa.....714

MINISTERIO DE EDUCACION

Derecho de Autor.....715

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados Matagalpa.....716

Títulos Supletorios.....718

Declaratorias de Herederos.....720

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.44-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que la Comisión Nacional de Revisión restablecida por el Decreto No.47-92 está integrada por el Procurador de la Propiedad, quien la preside y dos miembros designados por la Presidencia de la República.

II

Que el Procurador General de Justicia ha nombrado un nuevo Procurador de la Propiedad y se requiere además sustituir a uno de los miembros de la Comisión que ha asumido otras funciones en un organismo del Poder Ejecutivo.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda:

Arto.1.-Nómbrese Miembro de la Comisión

Nacional de Revisión al Señor Luis Heberto Melendez Moncada en sustitución del Señor Roberto Guzman Vásquez

Arto.2.-Que en consecuencia la Comisión Nacional de Revisión queda integrada de la siguiente forma:

Miguel Robelo Ramírez, Procurador de la Propiedad, Presidente; Rodolfo Emilio Fiallos Pinel, Miembro; Luis Heberto Meléndez Moncada, Miembro.

Arto.3.-Este Acuerdo reforma el Acuerdo Presidencial No.322-92 del 27 de Noviembre de 1992 publicado en La Gaceta No.228 del 27 del mismo mes.

Arto.4.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día primero del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.45-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.-Nómbrese al Doctor Oriel Soto Cuadra, Director de Asuntos Legales de la Presidencia de la República.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día primero del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

DESIGNACION A BANCO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.46-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.-Designar al Banco Central de Nicaragua (BCN) como Agente Financiero de la República de Nica-

ragua, para que actuando como tal, suscriba y ejecute con el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV), un contrato de préstamo por Ochocientos tres mil cuatrocientos treinta y cinco US Dólares. (US \$ 803,435.00).

Este préstamo lo otorga el FIV con cargo a los recursos desembolsados al BCN en el marco del Décimo Tercer Acuerdo de Cooperación Económica, suscrito entre Nicaragua y Venezuela. El préstamo es a cinco (5) años de plazo incluyendo un período de gracia de hasta un (1) año, con un interés del 6 % anual sobre saldos deudores.

Los recursos del préstamo se destinarán para financiar el Estudio para el soporte Técnico-Legal, Logístico y la Promoción del Proceso de Privatización del Instituto Nicaragüense de Comunicaciones y Correos (TELCOR), cuyo Organismo Ejecutor es el mismo Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), el cual deberá programar y ejecutar el servicio de esta deuda.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CONCEDER ORDEN GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA BATALLA DE SAN JACINTO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ

ACUERDO PRESIDENCIAL No.48-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que los Excelentísimos Señores:

Don Miguel Angel Salaverria, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, y

Don Eduardo Calix, Director General de Protocolo de la República de El Salvador.

Se han distinguido por su decidida contribución al éxito de la Visita Oficial a Nicaragua del Excelentísimo Señor Presidente de la República de El Salvador, Licenciado, Don Alfredo Cristiani Burkard

II

Que dicho éxito ha contribuido al fortalecimiento de los tradicionales lazos de amistad y cooperación entre El Salvador y Nicaragua, mereciendo el especial reconocimiento de nuestro pueblo y Gobierno.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda:

Arto.1.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada Batalla de San Jacinto, en el Grado de GRAN CRUZ, a los Excelentísimos Señores:

Don Miguel Angel Salaverria, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, y

Don Eduardo Calix, Director General de Protocolo de la República de El Salvador.

Arto.2.-Comunicar el presente Acuerdo a los Excelentísimos Señores:

Don Miguel Angel Salaverria, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, y

Don Eduardo Calix, Director General de Protocolo de la República de El Salvador.

Arto.3.-El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.49-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.-Autorizar al Doctor Roberto Mayorga, Embajador de Nicaragua en Washington, para que en representación de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No.789/OC-NI por US \$ 23,600,000.00 Veintitres millones seiscientos mil dólares que otorga el BID con cargo a los Recursos de Capital Ordinario conjuntamente con la Carta Acuerdo para el uso

de los Recursos de Financiamiento Intermedio relacionados con este préstamo para financiar el Programa de Crédito con Fortalecimiento Institucional de Intermediarios No Convencionales.

Arto.2.-La transcripción de este Acuerdo servirá en la acreditación de la representación del Señor Embajador, para la firma del contrato atrás relacionado, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.50-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.-Autorizar al Ingeniero Pablo Pereira Gallardo, Ministro de Economía y Desarrollo, para que en representación de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Convenio PPF/013-NI para el Establecimiento de una Línea de Crédito con un monto de US \$ 5,000,000.00 Cinco millones de Dólares, para la Preparación de Proyectos que otorga el BID con cargo a los Fondos de la Facilidad para la Preparación de Proyectos (FPP).

Arto.2.-La transcripción de este Acuerdo servirá en la acreditación de la representación del Ministro de Economía y Desarrollo, para la firma del contrato atrás relacionado cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO PRESIDENCIAL No.51-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando

Que el Consejo Directivo de la Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI) de acuerdo al Decreto No. 46-93 está integrado por el Presidente del Banco Central quien lo presidirá y cuatro Directores designados por la Presidencia de la República, dos de ellos por el Sector Público y dos por el Sector No Gubernamental, con sus respectivos suplentes.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda:

Arto.1.-Nombrar Miembros de la Junta Directiva de la Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI) a los Señores Enrique Brenes Icabalceta, Director Propietario, Raúl Leclair Lugo, Suplente, Julio Rivera Valle, Director Propietario y César Avilés Haslam, Suplente, por el Sector Público.

Arto.2.-Nombrar Miembros de la Junta Directiva de la Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI) por el Sector No Gubernamental a los Señores: Gerardo Salinas Castrillo, Director Propietario, Gabriel Pasos Lacayo, Suplente, Roberto Gutiérrez Huelva, Director Propietario y Eduardo Gurdíán Ubago, Suplente.

Arto.3.-Que en consecuencia la Junta Directiva de la Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI) queda integrada de la siguiente forma:

José Evenor Taboada Arana Presidente

Por el Sector No Gubernamental:

Gerardo Salinas Castrillo Director Propietario

Gabriel Pasos Lacayo Director Suplente

Roberto Gutiérrez Huelva Director Propietario

Eduardo Gurdíán Ubago Director Suplente

Por el Sector Público:

Enrique Brenes Icabalceta Director Propietario

Raúl Leclair Lugo Director Suplente

Julio Rivera Valle Director Propietario

César Avilés Haslam Director Suplente

Arto.4.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.52-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades

Acuerda:

Arto.1.-Nombrar al Ingeniero Eduardo Ortez Sequeira, Agregado Cultural de la Embajada de Nicaragua en Honduras. Se le cancela su nombramiento anterior como Agregado Cultural Ad-Honorem.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.53-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades

Acuerda:

Arto.1.-Nombrar a los Doctores Edmundo Castillo Salazar Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Alejandro Montiel Arguello, Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Representantes de Nicaragua en la Quinta conferencia especializada interamericana sobre derecho Internacional privada (CIDIP-V) convocada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, Resolución AG/RES. 1024 (XIX - 0/89), a celebrarse en la ciudad de México D. F. del 14 al 19 de Marzo de 1994.

Arto.2.-La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

ORGANIZAR DELEGACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.54-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades

Acuerda:

Arto.1.-Organizar la Delegación de Nicaragua que asistirá a la 13a. Reunión de los Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a celebrarse en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América, el día 16 de Marzo de 1994, de la siguiente forma: Jefe de la Delegación: Doctor Erick Vilchez Asher, Embajador Representante Permanente Alterno de Nicaragua ante las Naciones Unidas. Delegados: Licenciada Josefina Vanini Peretti, Consejera de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas; Licenciada Gretel Vargas Guevara, Primer Secretario de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas.

Arto.2.-La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDAD

Reg. No. 970 RF- 915429 Valor C\$ 90.00

RESOLUCION No. 1313

La Dirección de Migración y Extranjería, del

Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad mediante Decreto No, 867, del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de sus facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en La Gaceta No. 52 del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Considerando:

Primero: Que la señora Ivette de los Angeles Blanco Rodríguez, quien es mayor de edad, casada, con Cédula de Residencia número P-00092, Registro número 200782002, con domicilio en la ciudad de Managua, nacida el Cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y dos, en San José, República de Costa Rica, presentó ante la Dirección de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalización, el día veintisiete de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Uno.

Segundo: Que la señora Ivette de los Angeles Blanco Rodríguez, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley, para adquirir la Nacionalidad Nicaraguenses, al residir en el territorio nacional desde el año mil novecientos ochenta.

Tercero: Que además de las razones expuestas, la señora Ivette de los Angeles Blanco Rodríguez, ha demostrado su afecto al territorio nacional a través del vínculo con su esposo Erick Saul Miranda Robleto, y de sus hijas Karen Andrea y Laura Ivette Miranda Blanco ambas inscritas en el libro de nacimientos en el exterior que lleva el Registro Civil de las Personas de Managua.

Cuarto: Que de forma expresa, ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaraguense.-

Acuerda:

Primero : Conceder la nacionalidad nicaraguense en calidad de Nacionalizada a la señora Ivette de los Angeles Blanco Rodríguez de origen Costarricense.

Segundo : De acuerdo a lo anteriormente establecido la señora Ivette de los Angeles Blanco Rodríguez gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaraguenses.

Tercero : Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.

Cuatro : El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese, en la Ciudad de Managua a los

veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Lic. César Delgadillo Machado Jefe Dirección Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación

Licenciado Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución. Licenciado Alfredo Mendieta Artola Ministro de Gobernación.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

DEJAR SIN EFECTO

Reg. No. 1106 - R/F 915584 - Valor C\$ 90.00

Acuerdo Ministerial No. 233-94

El Ministerio de Economía y Desarrollo,
En uso de sus facultades

Considerando

I

Que es política del Gobierno, la eliminación de disposiciones que frenen sus esfuerzos por impulsar un modelo de desarrollo económico de libre mercado, en donde la competencia auténtica y libre, es el mejor instrumento para medir y estimular la eficiencia.

II

Que el control de los precios debe regirse por las fuerzas del mercado, asumiendo el Estado el papel de normador y facilitador del desarrollo de la actividad económica.

Por Tanto

Acuerda

Primero: Dejar sin efecto los siguientes Acuerdos y Comunicado del Ministerio de Economía y Desarrollo:

- 1.- Acuerdo Ministerial publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de Septiembre de 1984 que regula la distribución y comercialización de machetes y bujías a través de empresas Estatales de Comercio.
- 2.- Acuerdo Ministerial No. 2-91 del 4 de Marzo de 1991, que autorizó la Intervención de los Canales de Distribución Estatal, como Supermercados, Distribuidoras y otros.

3.- Acuerdo Ministerial No. 3-91 del 4 de Marzo de 1991, sobre la obligación de los comerciantes de mantener visible la lista de precios de los productos básicos.

4.- Comunicado No. 015 del 11 de Marzo de 1991 relativo a la obligatoriedad de los comerciantes de vender sus productos a precios fijados por el MEDE.

Segundo: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Managua, a los treinta y un días del mes de Enero de milnovecientos noventa y cuatro.- Pablo Pereira G. Ministro

**ALCALDIA MUNICIPAL
DE MASAYA**

**DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA
E INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE
URBANIZACION REPARTO SAN FERNANDO I
ETAPA**

Reg. No. 762 - RF. 915209 - Valor C\$ 90.00

Acuerdo Municipal No.

El Alcalde del Municipio de Masaya.-

Considerando:

Que el Municipio de Masaya, ejecutará un Proyecto de Urbanización en la parte norte de la ciudad, que se denominará Proyecto de Urbanización Reparto San Fernando I Etapa, el cual vendrá a disminuir en gran parte el grave problema habitacional que existe en el país por el déficit de vivienda:

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confieren en el Artículo 4, del Decreto 229, Ley de Expropiaciones del 26 de Febrero de 1976 y el Artículo 7, inciso 11 de la Ley No. 40. Ley de Municipios, del 28 de Junio de 1988.-

Acuerda:

Arto. 1.- Declárese de Utilidad Pública e Interés Social el Proyecto de Urbanización, denominado Reparto San Fernando I Etapa, lotificación para personas de escasos recursos.-

El Proyecto se desarrollará en la parte norte de la ciudad de Masaya.-

A efecto se desarrollará el Proyecto de lotificación del Reparto San Fernando I Etapa, se afecta por expropiación parte del bien inmueble rústico; en un área superficial de 7 manzanas 2,822.39 metros cuadrados con la siguiente descripción:

Número Catastral: 2951-1-03-000-13100
 Datos Registrales: No. 26,433, Tomo CLXXIX,
 Folio 111, Asto. 2
 Propietario: Sociedad Bendaña Benítez S.A.

Ubicación: Al norte de la ciudad de Masaya.
 Linderos: Norte: Camino a Tisna enmedio, Trillo Santa
 María.

Sur: Finca Santa Rosa de doña Victoria Porta y otros.

Este: Doctor José Luis Benítez Rosales y Carretera
 Masaya Granada.

Oeste: Cauce Municipal enmedio predio de Mercedes
 Benítez de Tompkins.

Área Superficial: 7 manzanas y 7,381 varas cuadradas.

Arto. 2.- Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relacionado para la adquisición de los derechos Reales y demás derechos afectos por este Acuerdo, al Municipio de Masaya, ante quien deberán comparecer las personas que se consideren afectadas en sus derechos, dentro de un término de quince días a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial del Estado, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Arto. 3.- La indemnización se cubrirá de Acuerdo a las disposiciones especiales, establecidas en el Capítulo V del Decreto 229, del 29 de Febrero de 1976.

Arto. 4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Masaya, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.
 Sebastián Potoy Zúñiga Alcalde del Municipio de Masaya.

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 301 - R/F 914669 - Valor C\$ 72.00

La Licenciada Maritza Vargas, Mayor de Edad, ha presentado a este Despacho solicitud de Derecho de Autor y Registro de las Obras que se editan Bimensualmente a Nivel Nacional. REVISTA NICARAOCALLI.-

Quien se crea con derechos Opóngase en el término Legal.-

Ministerio de Educación. Managua, Tres de Enero de Mil Novecientos Noventa y cuatro. Dr. Orestes Romero Rojas Asesor Legal Ministerio de Educación
 3 3

Reg. No. 949 - R/F 915420 - Valor C\$ 72.00

La Licenciada Gladys Bonilla, Mayor de Edad, Casada y de este Domicilio, ha presentado en este Despacho, solicitud de Derechos de Autor y Registro de Folletos de Informática los que a continuación se detalla:

- 1.- Manual Práctico de Word Perfect
- 2.- Manual de Word Perfect
- 3.- Taller Práctico de Word Perfect
- 4.- Introducción al Dbase III Plus
- 5.- Manual de MS-DOS
- 6.- Lotus 1-2-3.

Quien se crea con derechos, Opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación, Managua, veintiuno de Febrero de Mil Novecientos Noventa y cuatro. Doctor. Orestes Romero Rojas Asesor Legal Ministerio de Educación.

3 3

Reg. No. 229 - R/F 914637 - Valor C\$ 72.00

El Doctor Manuel de Jesús Sánchez Berríos, Pediatra-Nefrólogo, Mayor de Edad, ha presentado a este Despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de las siguientes Obras:

- 1.- GUIA PARA EL MANEJO DE EXPEDIENTE CLINICO.
- 2.- DESEQUILIBRIO HIDROELECTROLITICO POR DIARREA AGUDA EN NIÑOS REHIDRATACION PARENTAL.

Quien se crea con Derechos opóngase en el término Legal.

Ministerio de Educación. Managua, Ocho de Enero de Mil Novecientos Noventa y cuatro. Doctor. Orestes Romero Rojas Asesor Legal Ministerio de Educación.

3 3

Reg. No. 687 - R/F 915122 - Valor C\$ 45.00

EL MINISTERIO DE EDUCACION:

Teniendo en cuenta que la Dirección de Currículum y la Dirección General de Educación, han dictaminado favorablemente el Libro " EL NICARAGUENSE " cuyo Autor es Don Pablo Antonio Cuadra.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley No. 1-90, Creador de los Ministerios de Estado.

RESUELVE:

UNICO: Autorizar el uso del Libro " EL NICARAGUENSE ", en apoyo de lectura adicional del programa de Español de Quinto Año de Educación Secundaria y en especial para el estudio del Vanguardismo y Literatura Nicaraguense; Cópiese, Notifíquese, Archívese y Pùbliquesse en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los cuatro días del Mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y cuatro. Doctor. Orestes Romero Rojas Asesor Lega I Ministerio de Educación.

3 3

SECCION JUDICIAL

LISTA DE JURADOS DE MATAGALPA

Reg. No. 815 - RF 915235 - Valor C\$ 180.00

Lista de jurados electos el día 06 de Febrero del presente año, Acta No. 61 en sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Matagalpa, dando cumplimiento a la Ley 164 "Reformas al Código de Instrucción Criminal".

LISTA DE JURADOS ELECTOS
PARA EL PERIODO 1994

NOMBRES	DIRECCION
Julio César Aldana Pérez	Asociación de Cafetaleros 3c. al Norte.
Juana Francisca Blandón C.	POLISAL 3.1/2c. al Este.
Sonia Castillo Aviléz	Shell El Progreso 1/2c. al Este.
Martín Vega Morales	Rtos. El Caribe 1/2c. al Oeste.
Ricardo Matus López	Edificio Río Grande.
Brenda López Cuadra	Texaco 3c. al Sur 1/2c. al Este

Hilda Ma. Silva Jérez	Hotel Bermúdez 1c. al Sur 1/2c. al Oeste.
Alenjandro Olivas Tórrez	Copelia 2c. al Norte.
Claudia Mantilla Vanegas	Teatro Perla 3.1/2c. al Sur
Fausto González Zamora	Iglesia San José 20 vrs. al Norte.
Ricardo Framberg Ortez	Casa de La Novia 1/2c. al Este.
Carlos Jaen Morales	POLISAL 1c. al Este.
Ronald García Traña	Copelia 50 vrs. al Sur - Tel. 3015.
Adolfo González Rodríguez	Frente a Casa Cuna.
Silvia Anador de McEwans	TELCOR 50vrs. al Este - Tel. 3182.
Teresa Mátus Barillas	Donde fué Monseñor Carrillo 1.1/2c. al Sur.
Cony Baltodano de González	Mercado Sur - Sección Carne.
Moisés Olivas López	Donde fué Supermercado El Aliado 50 mts. Al Este.
Martha Jaen Cruz	Copelia 75 vrs. al Sur.
Carmen Altamirano Escobar	Frente a Costado Oeste del Parque Darío.
Mario Rocha Flores	Shell El Progreso 75 vrs. al Oeste.
Ricardo Talavera Lira	DIDATSA 100 vrs. al Río - Tel. 2457.
Juan Reyes Cruz	Restaurante Las Praderas 1c. al Oeste Bo. Rodolfo López.
Raúl Aguirre Morales	Mercado Norte 2.1/2c. al Sur.
Francisco Valenzuela Castro	Asociación de Cafetaleros 1c. al Norte.
Jhonston Serrano Areas	BANIC 2.1/2 al Este.

Aurora Brenes Icabalceta	BANIC 3c. al Este.	Javier Morales Duarte	Tanque Rojo 300vrs. al Norte Bo. Walter Mendoza.
Auxiliadora Romero Cruz	Bo. Guanuca Escuel 1c. al Sur 1/2c. al Este.	Antonieta Gutiérrez Buschting	Centro de Salud Guanuca 2.1/ 2c. al Este.
Mercedes Fley González	Donde fué Cine Guanuca 1/2c. al Norte y 1/2c. al Oeste.	Norma Arnesto Pineda	Asociación de Cafetaleros 1.1/ 2c. al Norte.
Ignacio Aviléz Páez	Shell El Progreso 1/2c. al Oeste.	Alejandro Castillo Masís	Contíguo a Taller Payán. Tel. 3807 Totolate.
Enrique Aldana Burgos	Distribuidora Mayra - Guanuca Mercado Norte 1c. al Sur.	José Bermúdez Lizano	Publicidad Kwant 3c. al Norte Bo. Pancasán.
Juan Ramón López García	Salomón López 3c. al Norte 1.1/ 2c. al Sur.	Juan Francisco Castro P.	Escuela César Amador Molina 50vrs. al Norte. Bo. Walter M.
Francisco Antonio Orozco V.	Puente Salida a Managua 2c. al Oeste 1c. al Sur-Bo. Benjamín L.	Socorro González de Flores	Bo. Palo Alto Zonal MED 2c. al Este.
Sara Tijerino Haslam	Frente a CDI "Frank Sevilla".	Eduardo Chávez Kulh	Reparto El Molino.
Francisco Muñoz Aguinaga	Iglesia San José 1c. al Sur.	Abraham López Alegría	Teatro Matagalpa 1.1/2c. al Este.
Gladys Amador Kuhl	BANIC 1c. al Este 25vrs. al Norte.	Leonel Ríos Escobar	Farmacia Auxiliadora 150vrs. al Este.
Olga López Frech	Frente a Escuela Totolate Abajo Tel. 3843-3812.	Lucrecia Rivera Mendoza	Hotel Bermúdez 1c. al Sur.
Jacinta Sáenz Montenegro	Edificio Río Grande.	Arellys Rocha Flores	Bo. Palo Alto-Donde fué Zonal del MED 3c. al Este.
Rodolfo Alm Siles	BANADES 2c. al Este.	Carlos Valentín Ramírez	Bo. Santa Teresita - Fte. a Escuela.
Edelmy Mátus López	Texaco 2c. al Este.	Marcia Travers de Ruíz	Seminario 1.1/2c. al Este.
José Adán Fornos Delgado	Frente a Parque Darío.	Laura Estela Leclair de M	.BANIC 1/2c. al Sur.
Luisa Emilia Oliú Galo	Hotel Bermúdez 1c. al Norte 1/ 2c. al Oeste.	Anibal Tinoco Pineda	Hotel Bermúdez 1c. al Norte 1/ 2c. al Oeste.
Melba Hernández Picado	Shell El Progreso 1/2c. al Sur.	Leslie Aráuz Talavera	Comando Eskimo 2.1/2c. al Este Tel. 3062.
Silvia Blandón Lugo	BANADES 3c.1/2 al Este.	Eusebio García Téllez Juan	Morales 3c.1/2 al Sur.
Ernesto Rizo Castillo	Casa de La Novia 1/2c. al Este.	José Abraham Chavarría	M. Repuestos Brenes
Nancy Pérez Hernández	Publicidad Kwant 3c. al Norte Bo. Pancasán.		
Amada Argentina Moreno Treminio	Frente a Escuela Capacitación Obrera.		

	I.1/2c. al Este.		
Mario Valenzuela Benavidez	BANADES I.1/2c. al Este.	Roberto Reyes Cisne Banco	Mercantil I.1/2c. al Oeste.
Jose Manuel Hawkins P.	Detrás de Catedral.	Jorge Ulises Ríos Leclair	BANADES I./2c. al Oeste.
Oscar Tórrez Rodríguez	Banco Mercantil Ic. al Este.	Luisa Pao Picado Salomón López	I.1/2c. al Norte o el Registro Civil.
Jaime Bladizón Marín	Esquina Opuesta al BANIC.	Rubén Rivera Rivera	Repuestos Brenes I.1/2c. al Este.
Mario Montano Cáceres	Frente a Escuela Bo. 25 de Febrero.	Omar Calderón Araica	Mercado Sur - Sección Carne Rto. Sandino.
Francisco Gutiérrez Cardoza	BANIC 1/2c. al Este.	Raquel Blandón Guevara	Iglesia San José 25vrs. al Sur 25vrs. al Este - Tel. 2412.
Armando Montoya Manzanares	Hotel Caoba 3c. al Este 1/2c. al Sur Tel. 3550.	Noval Valdivia Aráuz	BANIC.
Mauricio Cisne Centeno	Frente a Repuestos Brenes.	Jacinto López Villalta	Hotel Bermúdez 3.1/2c. al Este Te. 3424.
Isabel Moreno de Rodríguez	Ferretería El Sol.	Guillermo Oconor Morales	Frente a Mercado Sur - Bo. Rodolfo López.
Alberto Blandón Baidizón	Farmacia Auxiliadora I.1/2c. al Este.	Margarita Espino de Guzmán	Farmacia TIKAL.
Jeaneth Castillo Picado	Reparto Santos López - Casa No. 6 Tel. 3426.	Jeremías Lago Dávila	Dra. Rizo Ic. al Norte.
Azucena Montenegro de R.	INE 2c. al Este.	Aleyda Icabalceta Molinares	POLISAL I/2c. al Oeste.
Emperatriz Suárez de Tórrez	Cafetalera LANZAS I/2c. al Oeste.	Julio César Solorzano L.	Casa Frank Lanzas 3c. al Sur.
Aminta López Zelaya	Texaco I.1/2c. al Sur.		
Anibal Rodríguez Chávez	Colonia Rubén Darío - Tel. 2820		
Ernestina Vega de Martínez	Restaurante FAMILIAR 2c. al Sur 1/2c. al Oeste - Tel. 2938.		
Roberto Valenzuela Matus	Gasolinera Shell El Progreso 3.1/2c. al Sur.		
Virginia Arguello López	BANADES Ic. al Este.		
Ramón Matute Somarriba	Detrás Iglesia San José.		
Elvira Vallejos Arvizú	Mercado Norte 75vrs. al Sur.		
Martha Estela Gutiérrez	Cruz BANIC 2c. al Este - Tel. 2816.		

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 784- R/F 915231- Valor C\$ 72.00

Jesús Ruíz Parrales, solicita Título supletorio, predio Rústico ubicado sobre la Carretera que va de Chinandega a Chichigalpa, Lindantes. Norte: Alfredo López hoy Arnulfo Loza, Sur: Carretera en medio María Eliza Vallejos, Oriente: Camino a Sirema en medio Aserriño de Edmundo Delgado, Poniente: Domingo.

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, Ocho de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Dra: Socorro Toruño M. Juez Segundo de Distrito

para lo Civil y Laboral. Chinandega.

3 3

Reg. No. 785- R/F 915238- Valor C\$ 72.00

Piedad Calderón Tapia, solicita supletorio Urbano con los siguientes Linderos. Norte: Guillermina López Campos; Sur: Calle Central de por medio con José Manuel Sandino Tapia; Este: Clarisa Campos Fuentes y Oeste: Auxiliadora Uzaga.

Opónganse:

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, Once de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Marina Pérez. Sria.

3 3

Reg. No. 786- R/F 915251- Valor C\$ 72.00

Carlos Manuel Baltodano Díaz, solicita Título supletorio de Finca Urbana; localizada en Diriamba, Sur: Colegio Madre del Divino Pastor, Norte: Carretera Panamericana; Este: Area Comunal; y Oeste: Francisco Cano.

Opónganse:

Juzgado de Distrito, Diriamba, Once de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Lic: Luis Martín López G. Abogado, Notario y Juez Unico de Distrito Diriamba, Región Sur.

3 3

Reg. No. 787- R/F 915262- Valor C\$ 72.00

Gabriela Jarquín Rocha, Mayor de Edad, Soltera, Oficinista y de este Domicilio, solicita Título supletorio de un Solar Urbano ubicado en el Barrio Yaguare de ésta Ciudad, midiendo: Diez Varas de Frente por Treinta y Tres Varas de Fondo, y comprendido dentro de los siguientes Linderos. Norte: Calle de por medio Carlos Borge; Sur: José Santos Gutiérrez Carazo; Este: Terreno Baldío y Oeste: Calle de por medio, Propiedad de Adrián Chavarría.

Interesados Oponerse dentro del Término Legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, Siete de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Dr: Mario Luis Soto Quiroz. Juez Civil de Distrito Matagalpa. Mercedes Chavarría Gámez. Sria.

3 3

Reg. No. 788- R/F 915268- Valor C\$ 72.00

Julio César Briones, solicita Título supletorio Rústico, situado en Boca de Sábalo, Cárdenas, dentro de

los Linderos; Norte: Los Barrios Julio Briones; Sur: Frontera con Costa Rica; Este: Cooperativa Yamil Ríos; Oeste: El Paraíso.

Opónganse:

Juzgado Distrito. Rivas, Once de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Fátima Beteta Canales. Sria.

3 3

Reg. No. 789- R/F 915288 - Valor C\$ 72.00

María Marlene López Mejía y Ramona López González, piden Título supletorio Solar y Casa en Sector 7, Jalapa, Nueva Segovia, limitados; Norte: Rodolfo Guillén; Sur: Antonio García, antes, hoy Enrique Arróliga; Este: Elsa Osorio; Oeste: Cresencio López, antes, hoy Alejandro Gómez.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, Veintiocho de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.

3 3

Reg. No. 865 - R/F 915318 - Valor C\$ 72.00

La Señora María Adelaida López Sequeira, quien es Mayor de Edad, Soltera, Oficinista y de este Domicilio, y solicita Título supletorio de un Predio Urbano que mide: Veinticinco Varas de frente por Veinticinco Varas de Fondo, ubicada en la Zona Número Tres, con una Casa, para Habitación de Ocho Varas por doce de Fondo, Mini-Falda, Techo de Zinc, con su letrina, comprendida dentro de los siguientes Linderos; Norte: Santos Pastor Zamora, Sur: Calle de por medio, Este: Santos González, y Oeste: Luciano Gutiérrez.

Interesados Opónganse: en el Término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los Diez días del Mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Dr: Martín Gabriel Rodríguez Castillo. Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.

3 3

Reg. No. 869 - R/F 915355- Valor C\$ 72.00

Tranquilino Jarquín Ramírez, solicita supletorio Rústica, Ciento Cincuenta Manzanas, Comarca Monotas, Departamento de Boaco, limitada: Oriente: Gertrudis Bello. Poniente: Silvestre Gutiérrez. Norte: Eduardo Castillo. Sur: Armando Angulo.

Opónganse: Término Legal,

Juzgado Civil Distrito Boaco, Ocho de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Juana Mendoza G.Sria.
3 3

Reg. No. 870- R/F 915356- Valor C\$ 72.00

Tranquilino Jarquín Ramírez, solicita supletorio Rústica, Ciento Cincuenta Manzanas, ubicada Mulukuku, Departamento Matagalpa, Limitada, Orienta: Felipe Granados. Poniente: Francisco Suárez. Norte: Francisco Raudez, Sur: Juan Rivera.

Opónganse: Término Legal,

Juzgado Civil Distrito. Boaco, Nueve Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Juana Mendoza G.Sria.
3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg.No.1206- R/F915680- Valor C\$ 24.00

José Leonardo Gutierrez González, solicita declararse heredero de su Padre Pablo José Gutierrez García.

Interesados Opónganse

Managua, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-Dr.Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil Distrito Managua

Reg.No.907- R/F 915373- Valor C\$24.00

Alicia de los Angeles Baltodano Mendieta, solicita declararse única y Universal heredera, bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre Juana Leonor Mendieta Lovo

Oposiciones término legal

Dado en Juzgado Cuarto Civil Distrito.-Managua, veintiuno Febrero mil novecientos noventa y cuatro.- Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil de Distrito Managua

Reg. No. 1480 R/F 915364 Valor C\$ 24.00

Ramón Ernesto Murillo Solórzano solicita se le declare heredero único, bienes, derechos, acciones, difunto padre José María Murillo Pichardo.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, febrero nueve, mil novecientos noventa y cuatro.- Helmore Miranda S.- Secretario.-

Reg. No. 1608- R/F 346093- Valor C\$ 24.00

Alba Odilí Villalobos Reynosa solicita declararse junto con hermanos Damaris, Trinidad y Bismarck, herederos bienes, derechos, acciones, difunta madre Ana Justina Reynosa Rodríguez.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, febrero dos, mil novecientos noventa y cuatro.- Helmore Miranda S.- Secretario.-

Reg. No. 1609 R/F 346092 Valor C\$ 24.00

Cresencio Arnoldo Martínez Mendieta, solicita ser delcarado heredero unico y universal de los bienes, acciones y derechos que al morir dejara su señora madre Francisca Mendieta.-

Quien tenga igual o mejor derecho oponerse.-

Dado en el juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.- Managua, once de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de mangua.- F. Marquez G. Sria.-

Reg.No.1332- R/F 915782- Valor C\$24.00

Santiago García Barrera, solicita declaratoria de Heredero, bienes,derechos y acciones de hermano Gustavo García Artola o Artola García.

Oponganse

Juzgado Civil Unico de Distrito, Diriamba,nueve de Marzo de mil Novecientos noventa y cuatro.-Dra.Yelba Aguilar Espinoza Juez Unico Distrito Diriamba.

Reg.No.1483- R/F 915950- Valor C\$24.00

Aurora Argeñal Morales de Lacayo, solicita declaresele unica y universal heredera bienes,derechos, acciones,fallecer dejara su esposo, Joaquín Lacayo Molina.

Opónganse

Juzgado Primero Civil de Distrito.León tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-Socorro García I.Sria